



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	UMH
Demandante	Javier Tangarife Roncancio
Demandado	Leonor Varela de Cely
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022-00059-00
Providencia	Auto sustanciación #814
Decisión	Sustituye poder

Allegado memorial presentado por el profesional del derecho GABRIEL HERNAN CORTES PARRA, donde manifiesta que sustituye el poder conferido por el demandante JAVIER TANGARIFE RONCANCIO, al doctor YEISON ALBERTO MONCADA RAMOS.

Atendiendo que el memorial de sustitución cumple con los requisitos del artículo 75 del CGP, se acepta y se le reconoce personería adjetiva al profesional del derecho para que actúe como apoderado judicial de la parte actora en el proceso.

Con el fin de que el apoderado judicial tenga conocimiento del proceso, por secretaria remítase el link de acceso al expediente al doctor Moncada; menester mencionar que el 29 de marzo de 2022 se celebrará la audiencia inicial fijada en auto anterior.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7e17b9227450dd285680c50a8787bc256973fa59d709b6f0fe99f395e6f40f4**

Documento generado en 28/12/2022 07:33:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>